ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 JUL 2025
CONTROL
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 6373 /
LA LIGUA, 18 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Convenio de Transferencia d Recursos "Programa de Apoyo al Adulto Mayor" Decreto de Alcaldía 9903/2025
- Solicitud de Pedido 25394/2025. Programa Vínculos, Of. De Personas Mayores

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere compra de artículos electrónicos computacionales. Programa Vínculos, Of. de Personas Mayores

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la comprar de artículos electrónicos computacionales. Programa Vínculos, Of. de Personas Mayores

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JOSE ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI** Rut; **16.665.150-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$299.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

RECIBO
23 JUL 2025
SECRETARIA
A.M P.M

EXAMINADO
22 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 JUL 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 14/07/2025

0025394

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Caroline Naturano Vilches

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Vínculos V.18, Compra de Equipo Informatico Nº cuenta 21405 37 Fondos Recibidos

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Cotizacion Adjunto		
	Proveedor Jose Villalobos		
	16.665.150-6		
		TOTAL $	299.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ASISTENTE SOCIAL
OFICINA
PERSONAS MAYORES

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización Nº 237/2025

José Esteban Villalobos Cayupi

Insumos Computacionales

El Vergel 454 Valparaíso Fono: 987266914
Mail: josevillalobos7@gmail.com Rut: 16.665.150-6

Empresa: Ilustre Municipalidad de la ligua
Contacto: Adulto mayor
Detalle: Impresora
Fecha: 11-07-2025

CANTIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR PRODUCTOS	VALOR TOTAL
1	IMPRESOSRA EPSON L4260 WIFI TANQUE DE TINTA	$ 251.261	$ 251.261
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
	Despacho gratuito en 2 días		$ 0
			$ 0
			$ 0
		neto	**$ 251.261**
		Iva	**$ 47.740**
		Total	**$ 299.001**

JOSE VILLALOBOS CAYUPI
16,665,150-6

Flete incluido.
Forma de pago: 30 días.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 9903 /

LA LIGUA, 18 DIC 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Acompañamiento Vínculos, año 2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
5. Resolución Exenta N° 001242, de fecha 06 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Acompañamiento Vínculos, año 2023.

2. Que, el mencionado convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 001242, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, Sra. Claudia Espinoza Carramiñana.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Acompañamiento Vínculos, año 2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.

MUNICIPALIDAD CONTRALOR(A) MUNICIPAL LA LIGUA

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
20 DIC 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG.-

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

JOSÉ ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI

RUT 16.665.150-6

Nombre de fantasía	Jose Esteban Villalobos Cayupi
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-12-2025
Domicilio legal	EL VERGEL 454, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	JOSÉ ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
José Esteban Villalobos	Dueño	josevillalobos7@gmail.com	56-32-2258937